**RESPUESTA A CONSULTA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY 3/2020**

|  |
| --- |
| ROA\_2022\_ 010  Zona: 1 y 2  Grupo: REA |

|  |
| --- |
| **Consulta**:  Me gustaría saber cómo puede el propietario de una explotación agrícola acceder al Registro en el REA, para comprobar si las parcelas de su explotación son correctas |
| **Referencias legislativas**:  Ley 3/2020, de recuperación y protección del Mar Menor  Artículo 30. Inscripción en el REA de la CARM  40.2. La inscripción de la explotación en el REA debe mantenerse actualizada, viniendo obligado en titular de la explotación a instar la modificación de la misma según lo establecido en el Decreto 154/2014 de 30 de mayo |
| **Respuesta a la consulta**  Si tiene certificado electrónico o claves puede consultarlo a través de la oficina virtual de la Comunidad Autónoma en el siguiente enlace:  <https://caamext.carm.es/dokuwiki/doku.php?id=sgi:oficinavirtual>  Después acceder a:  2. Trámites genéricos   * [Consultas personalizadas en línea](https://caamext.carm.es/cexpweb) (requiere certificado de usuario) |